



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2382 /
AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-
GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Agosto 27 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 170 de fecha 25 de Agosto de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

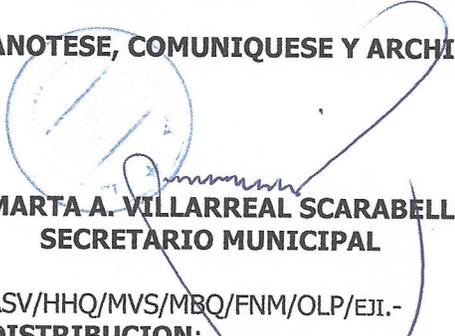
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS, HUEVOS, ALMACEN, PAQUETERIA, LIBRERÍA Y BAZAR"**, a nombre de la contribuyente **SRTA. GUDERIA ROSA MIRANDA TAMAYO, Rut. N°** con domicilio comercial, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 341, Los Lirios, comuna de Requinoa.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Direc. Desarrollo Comunitario.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.